ACTA – JUNTA DE ACLARACIONES ID 350144

LLAMADO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°11/2019 DE EMPRESAS FISCALIZADORAS DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) RUTA NACIONAL N°11, TRAMO SANTA ROSA DEL AGURAY – SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU – PUERTO ANTEQUERA, ID N° 350-144

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones del Viceministerio de Obras, 2do. Piso del Edificio Central, situado en la casa de la calle Oliva N° 411 esq. Alberdi, el Abg. Rodrigo David Gimenez, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la Ing. Isabel Nuñez, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos - FONPLATA, a los efectos de realizar la Junta de Aclaraciones del Llamado de referencia, con el objeto de recibir y contestar las consultas, a fin de que los potenciales oferentes tengan en cuenta para la elaboración de sus ofertas.

Las siguientes empresas participan en la Junta de Aclaraciones:

1. CIALPA S.A.
2. ELECTROCONSULT
3. CIA S.A.
4. CONSULTORA GUARANI S.A.

A continuación, los representantes de las empresas participantes realizan las consultas las que son respondidas conforme al siguiente detalle:

1. Consulta: ¿Se solicita aclarar y considerar que se tenga en cuenta el balance 2018 para la presentación de ofertas?

Respuesta: Considerando lo establecido en el punto 2 se ha exigido el balance de los últimos 3 años cerrado y presentado antes las autoridades tributarias, para las empresas nacionales ante al SET y en caso de empresas extranjeras similares a la SET de sus respectivos países, por tal y en consideración a ellos los balances generales correspondientes es al ejercicio fiscal 2018 a partir del día de ayer (08/04/2019) está en pleno de presentación ante las respectivas autoridades tributario motivo por el cual esta convocante exige el 2017 considerando que es el último que está presentado antes la SET o entidades similares de otros países, y así también considerar lo que la propia ley de contrataciones establece el principio de igualdad y libre competencia.

Se elevará a los directores para su consideración

2. Consulta: ¿Se solicita aclarar el plazo donde establece 84 meses y 86 meses para un mayor entendimiento?

Respuesta: La consulta ya fue aclarada en la Nota Aclaratoria N° 1.

3. Consulta: ¿Se solicita aclarar el cuadro de asignación de personal ya que se solicita los 86 meses hombres trabajando?

Respuesta: La consulta será analizada y se remitirá una aclaratoria.

4. Consulta: ¿Por qué se solicita Garantía de Mantenimiento de Oferta y no Declaración Jurada como licitaciones anteriores?

Respuesta: La Ley del PGN 6258/2019 estipula en su artículo 167 Que las oferentes deberán garantizar su oferta por Póliza de Seguros o Garantía Bancaria.

5. Consulta: ¿Referente a la Rugosidad en el Término de Referencia para la Consultoría en el ítem Evaluación de Mantenimiento por Resultado, el PBC del contratista establece que la contratista va a medir la rugosidad solamente antes de empezar la puesta a punto y al finalizar y no establece medir cada mes, por lo tanto, se solicita considerar dicha solicitud?-

Respuesta: Lo solicitado pasará para su análisis en el PBC de Obras.

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

6. Consulta: Catastro. De acuerdo a la definición de los trabajos que van a realizar los contratistas, ¿esa definición corresponde más bien a Obras nuevas que van atravesar propiedades y en este caso no corresponde porque el camino ya es existente?

   Respuesta: Lo solicitado pasará para su análisis en el PBC de Obras.

7. Consulta: En el Punto de Equipamientos del consultor, se solicita 2 vehículos 0km desde el inicio del contrato, consultamos del porque tiene que ser 0km y 1 vehículo 0km por el plazo de mantenimiento, solicitamos que se usen el mismo vehículo que se utilizó anteriormente, y a la vez solicitan 400 litros de combustibles, a quien se debe proveer el combustible, por lo tanto, se solicita la redacción del mismo.

   Respuesta: Lo solicitado pasará la revisión para posterior aclaración.

8. Consulta: Se solicita aclarar donde dice: Los equipos deberán estar disponibles antes de los 21 días de otorgada la orden de proceder, por lo que la redacción hace confundir si es antes o después de emitir la orden de proceder, y si corresponde consultar al MOPC que se le entregue.

   Respuesta: Lo solicitado pasará la revisión para posterior aclaración.

9. Consulta. El plazo de la obra de puesta a punto es de 24 meses, 4 meses para preparar el diseño y 20 meses de obra, en el PBC de obras se establece 6 meses de tiempo para cumplir con los estándares básicos, solicitamos ampliar como mínimo a 10 meses.

   Respuesta: Lo solicitado pasará para su análisis en el PBC de Obras.

10. Consulta: El estándar básico del bacheo, probablemente el contratista no llegaría a terminar el bacheo en ese tiempo, por lo que consultamos de cómo se actuaría en ese caso, porque se solicita al fiscalizador a controlar y a multar el incumplimiento de esos estándares.

    Respuesta: Lo solicitado pasará a revisión para posterior aclaración.

11. Consulta: En la descripción de las actividades el Director de Servicio se refiere casi exclusivamente a especialista ambiental se solicita revisar.

    Respuesta: Lo solicitado pasará a revisión para posterior aclaración.

12. Consulta: En el PBC del contratista no establece el plazo de presentación del cronograma del trabajo de mantenimiento, y al fiscalizador se solicita presentar un informe a los 21 días, por lo que se sugiere la revisión del mismo.

    Respuesta: Lo solicitado pasará para su análisis en el PBC de Obras.

13. Consulta: En el punto del Anticipo establece que se dará el 10 % del precio de fiscalización de puesta a punto, por lo solicitamos el 10% de la totalidad del contrato y no una cierta parte del contrato, ya que no se puede disgregar.

    Respuesta: Lo solicitado pasará a revisión para posterior aclaración.

14. Consulta: Se sugiere revisar el equipo designado para el mantenimiento.

    Respuesta: Lo solicitado pasará a revisión para posterior aclaración.

15. Consulta: El formato de curriculum del personal propuesto, por lo que se consulta a que se refiere en la experiencia general y específica número de página en la propuesta.

    Respuesta: es una manera de respaldar los documentos adjuntos, a la vez comunicamos que se aclarará dicha consulta.

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

16. Consulta: Solicito compatibilizar ya que en la nota aclaratoria se aclaró que la experiencia de supervisión solamente con pavimentación asfáltica son experiencia específica convalidadas con 25 puntos y si eso se puede compatibilizar como experiencia específica del profesional porque en el punto está establecido a, b y c que en el a) debe incluir la gestión de rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicios.

Respuesta: Lo solicitado pasará a revisión para posterior aclaración.

17. Consulta: En la equivalencia en la participación de Ex funcionarios, se solicita agregar Jefe de Departamento de Conservación y Jefe de Distrito.

Respuesta: Lo solicitado pasará a revisión para posterior aclaración.

18. Consulta: Se puede considerar para el cargo de Especialista en Mantenimiento, que haya sido Director de un servicio de gestión por pavimentación o rehabilitación por niveles de servicios.

Respuesta: Lo solicitado pasará a revisión para posterior aclaración.

19. Consulta: En caso de atraso del contratista se retendrá el 5% y al consultor el 10%, por lo que se solicita ajustar la diferencia.

Respuesta: Se solicita remitir una nota para la aclaración de la misma.

No habiendo más consultas por parte de los potenciales oferentes, se da por terminado el acto siendo las 10 horas, con 40 minutos labrando el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Isabel Nuñez

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Planilla de asistentes a la Junta de Aclaraciones:

LLAMADO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°11/2019 DE EMPRESAS FISCALIZADORAS DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) RUTA NACIONAL N°11, TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU – PUERTO ANTEQUERA, ID N°350144

Empresa	Representante	Correo electrónico
CIALPA S.A	Ing. Robustiano Pinedo	robuschano@gmail.com
ELECTROCONSULT	ING. FERNANDO FRANCO	ffranco@elc.com.py
CHA S.A	Ing. Alexander Gonzalez	licitacion.cha@gmail.com
C. Guaraní S.A.	Arq. Juan Fernandez	licitaciones@consultoraguarani.com